

SANCIONA RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE PROFESIONAL INDEPENDIENTE MARIA DE LOS ANGELES LATORRE ESCANDON Y JUNTA DE VECINOS VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RENGO, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO PRIMERO PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, D.S. 27 (V. Y U.) DE 2016.

RANCAGUA, 16 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2571

VISTOS:

- 1. La Constitución Política de Chile.
- 2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4. La Ley N° 16.931 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 5. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 6. El D.S. 27 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 7. La Resolución Exenta N° 1237 (V. y U.) de fecha 19.05.2019, que fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.
- 8. Carta fecha 19.05.2022 ingresada por profesional independiente Srta. María de los Angeles Latorre Escandón, la cual adjunta resciliación de contrato de asistencia técnica del proyecto Junta de Vecinos Valentín Letelier, comuna Rengo.
- 9. Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de fecha 23 de julio de 2021, entre Junta de Vecinos Valentín Letelier y profesional independiente Srta. María de los Angeles Latorre Escandón, autorizado ante Notario Público Paulina Valenzuela Valdés con fecha 23 de julio de 2021.
- 10. Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de fecha 01 de marzo de 2022, firmado entre la Junta de Vecinos Valentín Letelier y profesional independiente Srta. María de los Angeles Latorre Escandón, autorizado ante Notario Público Paulina Valenzuela Valdés con fecha 16 de mayo de 2022, el cual pone término de mutuo acuerdo.
- 11. Informe de Liquidación Financiera de Contrato de fecha 20.05.2022 firmado por el Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización (S), el cual indica monto de contrato por servicios de asistencia técnica, estados de pagos generados y saldo disponible.
- 12. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 13. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Junta de Vecinos Valentín Letelier, comuna de Rengo y profesional independiente Srta. María de los Angeles Latorre Escandón, ponen término de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios de Asistencia Técnica mencionado en visto 9) de la presente resolución.
- b) Informe de Liquidación Financiera de Contrato de fecha 20.05.2022 firmado por el Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización (S), señalado en visto 11) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1. SANCIÓNASE la Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de fecha 01 de marzo de 2022, firmado entre la Junta de Vecinos Valentín Letelier y profesional independiente Srta. María de los Angeles Latorre Escandón, autorizado ante Notario Público Paulina Valenzuela Valdés con fecha 16 de mayo de 2022, el cual pone término de mutuo acuerdo_según lo estipulado en la cláusula tercera de la Resciliación de Contrato mencionada en visto 10) de la presente resolución.
- 2. **APRUÉBASE** el Informe de Liquidación Financiera de Contrato de fecha 20.05.2022, mencionado en visto 11) de la presente resolución.
- 3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Departamento de Operaciones Habitacionales a través de la Sección de Postulaciones realizara las gestiones para efectuar la reimpresión de los cartones de subsidio cuando corresponda y las modificaciones necesarias en los sistemas informáticos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, relacionados con el cambio de Prestador de Servicios para el Grupo Organizado Junta de Vecinos Valentín Letelier, comuna de Rengo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MCM/FTT/JOH/ROS/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- INTERESADA MA. DE LOS ANGELES LATORRE ESCANDON -
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 16-06-2022 16:45:27

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la lay Nº 13.789
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguiente
timbre y folio de verificación: Folio: 2571 Timbre: 7MFNFALESCL En:
http://wdoc.minvu.cl